

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
		Página 1 de 2
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 11-08-2022

Proceso de selección mínima cuantía número 038 de 2025

Adquisición de computadores, impresora y licencia ofimática con destino a la estación policía de Sutamarchán de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC de la vigencia 2025.

Aviso de convocatoria limitada MiPymes

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta que en el numeral 3 de la invitación del proceso se convocó a las micro, medianas y pequeñas empresas, con el fin de limitar el proceso a la participación de este tipo de empresas, se debe acatar lo ordenado en el artículo mencionado, de la siguiente forma:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía ... 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme”

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, se pudo evidenciar que vencido el plazo para solicitar limitar el proceso a la participación de MiPymes, se presentaron siguientes solicitudes:

1. Servicios y Mercadeo S.A.S, la cual cumple con lo exigido en la invitación
2. Tecnica Group S.A.S, la cual no cumple, el certificado del contador se encuentra vencido
3. Héctor García González, la cual cumple con lo exigido en la invitación
4. DM Suministros & Tecnologia S.A.S, la cual cumple con lo exigido en la invitación

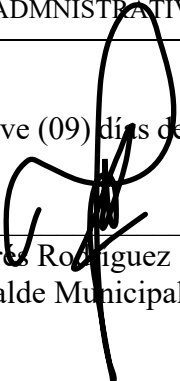
En consecuencia la entidad limita la participación en el proceso exclusivamente a micro, medianas y pequeñas empresas cuyo domicilio principal se encuentre en el departamento de Boyacá, lo cual se verificara con el correspondiente certificado de existencia y representación legal presentado en la propuesta

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 – 25, Código Postal 153860 Telefax: 725 11 04.

www.sutamarchan-boyaca.gov.co / Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
		Página 2 de 2
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 11-08-2022

Se expide la presente convocatoria a los nueve (09) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).


Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal